

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, OCTUBRE
VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el escrito remitido a los once días del presente mes y año, con ocasión a lo requerido entre otros, al auto de octubre cinco (5) de los cursantes; nuevamente se requiere a los profesionales de derecho y **por quinta vez**, para que presenten la solicitud de conformidad con las normas procesales referidas en los proveídos que anteceden al presente.

Lo anterior teniendo en cuenta que deben observar que ya se encuentran unos inventarios y avalúos debidamente aprobados y registrados conforme audiencia de fecha junio 17 de 2021; por lo que los mismos no deben volverse a incluir como lo vienen refiriendo; y como quiera que se pretende adicionar un rubro dejado de inventariar en su oportunidad, debe procederse exclusivamente al tenor de lo prescrito en el artículo 502 del C.G.P.; para que una vez se observen las circunstancias señaladas en el inciso final de dicho precepto, se de paso a ordenar presentar el trabajo de partición de conformidad además con el inventario adicional debidamente aprobado; por lo que mal pueden los profesionales del derecho, presentar en la forma, como lo han venido efectuando, una mezcla de inventarios iniciales, con los adicionales y al mismo tiempo una partición, cuando el tramite corresponde una solicitud muy clara y precisa que deben elevar de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy octubre 27 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0049** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae959929704e710afda95e5fbfe2b29a1b4421c12f597fb96353ab2817
1d38bb**

Documento generado en 26/10/2021 04:26:24 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**